



Sevilla & Iconica Santalucía

Sevilla Fest

Bases legales

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) , a través de Sevilla, organiza con fines de comunicación esta promoción (en adelante, "la Promoción") en sus canales sociales (Instagram), exclusivo para **mayores de edad** (mayores de 18 años), de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

Todo participante en la presente promoción acepta expresamente las bases legales del mismo, así como la publicación de su perfil en los canales de comunicación de la empresa organizadora para fines de la promoción.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 10 de junio de 2024 y finalizará el día 14 de junio de 2024 a las 00:00h.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Ser mayor de edad (18 años en adelante)
- Ser residente en cualquier país europeo.

Podrán participar todas aquellas personas que utilicen Instagram y participen en la dinámica de la promoción lanzada el 10 de junio. Para que la participación sea incluida en la promoción, el usuario deberá:

- Seguir al perfil @sevillaciudad y @iconicasantaluciafest
- Dar Me Gusta a dicha publicación
- Comentar en la publicación mencionando mínimo a una persona
- Compartir en stories la publicación mencionando a @sevillaciudad

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirá 1 ganador y 3 suplentes de manera aleatoria utilizando la herramienta Easypromos o similar, entre todos los participantes. El ganador recibirá las entradas para un concierto en Iconica Santalucía Sevilla Fest, con pase VIP a la zona de launch. Además, un fotógrafo les tomará varias fotos en el evento, que podrán ser compartidas por CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) en sus canales sociales y webs. También se les hará entrega de un 'pack festivalero', que incluirá una bolsa de Sevilla, un abanico de Passion for Summer, un pin de Passion for Summer y un landyard de Sevilla.

Se notificará al ganador en los canales sociales de @sevillaciudad en el plazo máximo de 2 días tras la finalización de la promoción. El ganador deberá enviar un mensaje privado con los datos facilitados en un plazo de 24h. Pasado ese tiempo, se descalificará al ganador y se pasará al primer suplente, y así sucesivamente hasta el tercer suplente. En el caso de que ni el ganador ni los suplentes respondan, el premio se dará por desierto.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

6.- ORGANIZACIÓN

La organización se reserva la facultad de modificar a su criterio cualquiera de los puntos de las presentes bases de la promoción, así como de resolver las incidencias que pudieran surgir en cualquier fase del mismo.

7.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD

El mero hecho de participar en la promoción implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) queda eximida de cualquier responsabilidad derivada directa o indirectamente de la celebración de la promoción, por causa no imputable a la misma. Además, queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los participantes que impidiera su identificación.

Asimismo, los ganadores eximen a CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pueda surgir, derivado del disfrute o no disfrute del premio conseguido, en virtud de la participación en la presente promoción.



CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) se reserva el derecho de suspender, prorrogar o dejar desierto la promoción siempre que medie justa causa. En todo caso, realizará la comunicación por los mismos cauces por los cuales comunicó la celebración de la promoción en este caso el perfil de Instagram @sevillaciudad.

El derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y, dado que se trata de un dato de carácter personal, también se ve afectado por la normativa de protección de datos regulada por el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En cumplimiento de la normativa antes citada, CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) precisa disponer de la autorización expresa de las personas que han resultado ganadoras de la promoción para el tratamiento de su imagen (fotografía) y su nombre y apellidos, cuando aparezcan tanto individualmente como en grupo el marco de las fotos tomadas en Iconica Santalucía Sevilla Fest el día del concierto y para poder compartirlas tanto en las webs como en los canales sociales de CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA).

8.- CONDICIONES PERMANENTES EN TODAS LAS PROMOCIONES Y APLICABLES A LA PRESENTE EN LO PERTINENTE

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción. La promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases. Adicionalmente, sus datos serán utilizados al objeto de gestionar su participación en la promoción y, en su caso, proporcionarle el premio. Los datos de carácter personal que faciliten los participantes en la promoción deberán ser facilitados debidamente actualizados y de forma veraz y completa, pues de ello depende el buen funcionamiento de la promoción. En caso contrario, CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) quedaría liberada de cualquier obligación en ese sentido, así como de cualquier consecuencia dimanante, incluyendo la declaración de beneficiario legítimo de la promoción. La identidad de los ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales que tengan esos efectos. El uso del Premio es a cuenta y riesgo del agraciado, sin que CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) ni el resto de las empresas participantes en la promoción, tengan responsabilidad alguna sobre ese uso, si bien se reserva las acciones para salvaguardar su buena imagen en el mercado. CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sobre su mecánica y premios, siempre que estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y que se comuniquen a éstos debidamente. A título ilustrativo, que no limitativo, se señala la posibilidad de cambiar la fecha de



inicio y caducidad de la promoción, la fecha de celebración de la promoción, suspender el mismo, así como el derecho de cambiar el premio por otro de similar o superior valor o dejar desierta la promoción. CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) podrá descalificar a todo aquel participante sospechoso de intentar beneficiarse o haberse beneficiado efectivamente, directa o indirectamente, de cualquier manipulación, intencionada o no, de la operativa o mecánica de la promoción, con independencia del método utilizado para tal fin. Aunque CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) toma medidas de protección, las redes informáticas no se pueden calificar de seguras en un 100%, con lo que CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) no puede garantizar que no se puedan producir incidencias informáticas para los usuarios como consecuencia de su acceso y/o participación en la promoción. Para participar en la presente promoción es necesaria la plena aceptación de las Bases en su totalidad.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CONTURSA conforme a la regulación en Privacidad, en aplicación del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, trata sus datos personales y de contacto porque éstos figuran en algunos de los Ficheros de Datos Personales en los que usted ha dado su consentimiento previo, expreso e informado, con el fin de mantener comunicación para dar cumplimiento a la finalidad pretendida. Los datos no se comunicarán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con este fin o hasta que solicite su baja. Puede ejercitar sus derechos, a retirar su consentimiento, a presentar una reclamación ante una autoridad de control, de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el CONTURSA, calle. Avda. Alcalde Luis Uruñuela.nº1 de Sevilla, España, o en dpd@sevillacityoffice.es

Más información en nuestra política de privacidad:<https://fibes.es/politica-de-privacidad/>

10.- COSTE

La participación en la promoción tendrá carácter gratuito.

11- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos a del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.



No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

12.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La legislación aplicable será la española y la jurisdicción, los Juzgados y Tribunales competentes en España. Por tanto, el participante está de acuerdo en que cualquier conflicto o litigio que surja, será tratado por los juzgados y tribunales españoles. En todo caso, las partes agotarán la vía amistosa para solucionar cualquier controversia o disparidad interpretativa sobre cualquier aspecto de las presentes Bases